

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 8

Referencia: N° 8

Año: 1957

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-06-1957

Título: POR EL CUAL SE ELIMINAN VARIOS CARGOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA ACTUAL VIGENCIA.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 13287

Publicada el: 05-07-1957

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal, Educación, Ministerio de Educación

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.360

Rollo: 46

Posición: 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 9

Referencia: N° 9

Año: 1957

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-06-1957

Título: POR EL CUAL SE ELIMINAN Y CREAN ALGUNOS CARGOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA ACTUAL VIGENCIA ECONOMICA.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 13287

Publicada el: 05-07-1957

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal, Educación, Ministerio de Educación

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.360

Rollo: 46

Posición: 2023

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

**DECRETO LEY NUMERO 8
(DE 27 DE JUNIO DE 1957)**

por el cual se eliminan varios cargos del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación de la actual vigencia.

El Presidente de la República,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa autorización de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

CONSIDERANDO:

Que del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación de la actual vigencia económica, las partidas 636, 660 y 669 del Instituto Nacional de Música, Normal "Juan Demóstenes Arosemena" y el Primer Ciclo de La Chorrera, respectivamente, no serán utilizadas en su totalidad;

Que el Ministerio de Educación ha considerado la eliminación de varios empleados, de esas partidas, cuyo monto total alcanza la suma de B/. 7,800.00,

DECRETA:

Artículo único: Elimínense los siguientes cargos del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, así:

Art. 636	Un Director de 2ª Categoría a B/. 300.00 mensuales, en 7 meses	B/. 2,100.00
Art. 660	Un Sub-Director de 2ª Categoría a B/. 225.00 en 12 meses	2,700.00
Art. 669	Un Director de 3ª Categoría a B/. 250.00 en 12 meses	3,000.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AQUILINO E. BOYD.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RUBEN D. CARLES JR.

El Ministro de Educación,
VICTOR N. JULIAO.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

El Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias,
VICTOR NAVAS.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública,
CECILIA P. DE REMON.

El Secretario General de la Presidencia,
Germán López G.

Organo Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado.

El Presidente,
MANUEL R. ARIAS E.

El Secretario General,
Francisco Bravo.

**DECRETO LEY NUMERO 9
(DE 27 DE JUNIO DE 1957)**

por el cual se eliminan y crean algunos cargos del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación de la actual vigencia económica.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, oídos el concepto favorable del Consejo de Gabinete y de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena" tiene dificultades con el servicio de enfermería de esa Escuela, porque es difícil conseguir enfermeras graduadas con la categoría que se le ha asignado en el Presupuesto,

Que en el Artículo 660 del Presupuesto de Gastos aparecen dos enfermeras de 3ª Categoría con un sueldo mensual de B/. 100.00 cada una,

Que es necesario eliminar estas categorías y crear una enfermera de primera categoría con B/. 125.00 mensuales y un Auxiliar de Enfermera de 2ª Categoría con B/. 75.00 mensuales,

DECRETA:

Artículo 1º Elimínase del artículo 660 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma asignada para el pago de dos enfermeras de la Normal "Juan Demóstenes Arosemena" a partir del mes de junio de 1957, así:

2 Enfermeras de 3ª Categoría en 7 meses (junio a diciembre de 1957)
B/. 200.00 1,400.00

Artículo 2º Créase en la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena" los siguientes cargos con los sueldos que se indican, durante 7 meses, así:

1 Enfermera de 1ª Categoría,
durante 7 meses (junio a dic.
de 1957) B/. 125.00 875.00

1 Auxiliar de Enfermera de 2ª
Categoría, durante 7 meses
(de junio a dic. de 1957)
B/. 75.00 525.00 1,400.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AQUILINO E. BOYD.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RUBEN D. CARLES JR.

El Ministro de Educación,
VICTOR N. JULIAO.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

El Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias,
VICTOR NAVAS.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública,
CECILIA P. DE REMON.

El Secretario General de la Presidencia,
Germán López G.

Organo Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado.

El Presidente,
MANUEL R. ARIAS E.

El Secretario General,
Francisco Bravo.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 64
(DE 5 DE MARZO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Silvia de Canda-
nado, Recaudadora Distritorial de Rentas Inter-
nas de Dolega, para llenar vacante.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días
del mes de marzo de mil novecientos cincuenta
y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 65
(DE 6 DE MARZO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Jacinta
de Morales, Recaudadora Distritorial de Rentas

Internas en Alanje, Provincia de Chiriquí, en
reemplazo de Daisy A. de Miranda, quien re-
nunció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días
del mes de marzo de mil novecientos cincuenta
y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 66

(DE 8 DE MARZO DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a la señora Do-
ra de Luberque, Archivera de 2ª Categoría en la
Administración General de Rentas Internas, en
reemplazo de Elida Anria.

Artículo segundo: Nómbrase a la señorita
Cecilia Carrión, Oficial de 4ª Categoría en la Ad-
ministración General de Aduanas, en reemplazo
de Manuela Bernal.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días
del mes de marzo de mil novecientos cincuenta
y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 67

(DE 8 DE MARZO DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Por el cual se hacen unos cam-
bios en la Administración General de Rentas In-
ternas:

Nómbrase a la señora Norma R. de Russell Au-
ditora de 4ª Categoría en reemplazo de Zaida
Lasso quien ha sido ascendida.

Nómbrase a la señorita Zaida Lasso, Contado-
ra de 1ª Categoría en la oficina que se encargará
del cobro del Impuesto sobre la Renta a los em-
pleados del Canal.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este De-
creto comienza a regir desde el 1º de marzo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días
del mes de marzo de mil novecientos cincuenta
y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.